

Este año van 129 homicidios más que en 2018: Medicina Legal

● Entre enero y agosto se reportaron 1.407 asesinatos en Colombia

SON 1.407 LOS homicidios reportados a Medicina Legal entre enero y agosto de este año.

Según un informe la entidad, esa cifra es superior a la de 2018 en 1,72%, correspondientes a 129 muertes violentas.

Medicina Legal comparó el registro de este año con el de 2015, encontrando que en lo corrido de 2019 se han ejecutado 871 homicidios más, lo que equivale a un incremento de 12,94%.

El más reciente consolidado de la entidad adscrita a la Fiscalía General de la Nación revela que los 7.602 homicidios cometidos entre enero y agosto representan que el promedio es de 34,41 crímenes diarios.

De las 7.602 víctimas de homicidio, el 91,6% son hombres y el 8,4% mujeres.

Respecto a 2018, el asesinato de mujeres se redujo levemente, pasando de 645 a 637 este año. En cambio, el número de hombres víctimas de homicidio aumentó en 137, pasando de 6.828 en 2018 a 6.965 en 2019.

Como ya es habitual en el informe de Medicina Legal, en los homicidios la principal causa de muertes es el proyectil de arma de fuego (5.567 casos) seguida por arma o elemento cortopunzante (1.342 casos).



SEGÚN MEDICINA Legal, el número de hombres víctimas de homicidio aumentó en 137, pasando de 6.828 en 2018 a 6.965 en 2019. /AFP

Tampoco es nuevo que la impunidad se enseñoree de estas estadísticas. Esta vez son 4.523 los homicidios en los que no se tiene información sobre quién sería el autor material del hecho. En 2.147 casos se presume un agresor desconocido. Y solo en 218 casos se presume que el homicida es una persona conocida. Mención aparte: en 150 casos se presume responsabilidad de Fuerzas Armadas o de Policía.

Al discriminar las cifras por regiones, Medicina Legal concluyó que el departamento de

Antioquia lidera la estadística con 1.407 casos, seguido del Valle del Cauca 1.400 casos, Bogotá con 656 casos y Norte de Santander con 386 casos.

Las cifras de Antioquia bajaron con respecto al año pasado, cuando en el mismo periodo sumó 2.275 homicidios, habiendo sido 1.841 en 2017.

En el Valle, los homicidios fueron 2.274 en 2018 y 2.378 en 2017.

Simultáneamente al informe de Medicina Legal, secretario de Seguridad y Justicia de Cali,

Andrés Villamizar, señaló que en septiembre fueron asesinadas 101 personas en la capital del Valle, precisando que en el mismo mes del año pasado los homicidios fueron 78.

El promedio diario de homicidios en Cali fue de 3,36 en septiembre.

Villamizar destacó que "hay comunas críticas en las que estamos enfocando el esfuerzo de contención y de lucha contra las estructuras delincuenciales: la comuna 15, la 18 y la 21. De hecho ya se están viendo los resultados".

Agua potable: Colombia incumpliría meta de ONU

LOS PAÍSES que conforman las Naciones Unidas establecieron hace cuatro años 17 metas globales denominadas Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para lograr un mundo más justo y ofrecer una vida digna a toda la población mundial antes de 2030.

Dentro de la agenda de la ONU, el acceso universal a agua potable y a servicios de saneamiento e higiene aparece como el sexto de sus 17 ODS.

Pese al diagnóstico y las estrategias, Colombia no logrará cumplir las metas del sexto Objetivo de Desarrollo Sostenible a menos que acelere el ritmo que lleva en la ejecución de sus acciones sobre el tema, según indicó en una reciente visita al país Catarina de Albuquerque, directora de la alianza mundial de la ONU Saneamiento y Agua Para Todos (SWA, por sus siglas en inglés).

Albuquerque es una de las voces más influyentes en el mundo en temas de agua y saneamiento, y pasó a la historia de la ONU como su primera relatora especial sobre el derecho al agua potable.

"Con el actual ritmo de progreso no vamos a lograr aquí en Colombia las metas del objetivo de desarrollo sostenible número seis. Se tiene que acelerar. El Gobierno tiene muy claro eso, las necesidades en términos de financiación y lo que le falta para lograrlo", indicó Albuquerque a la *Agencia Anadolu* en el marco de su visita al país donde invitó al Ejecutivo de Iván Duque a suscribirse como socio de la misión de su organización. /Anadolu

El Gobierno traza la hoja de ruta de los PDET

CON EL propósito de debatir sobre el contenido de la hoja de ruta que garantizará la ejecución en el largo plazo de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), ayer se realizó un foro en la Universidad Externado de Colombia.

"Desarrollar los 170 municipios PDET y sus áreas de influencia es una estrategia de paz y de seguridad. Si nos va bien con la hoja de ruta y la ejecución, los PDET deben ser vinculantes por lo menos para los próximos dos gobiernos", resaltó el consejero presidencial para la Estabilización y la Consolidación, Emilio Archila, durante el foro 'Hoja de Ruta: una planeación de largo plazo de los municipios PDET'.

En desarrollo de las deliberaciones, el consejero también enfatizó que el futuro de la paz depende en gran medida del avance de esta estrategia en los territorios.

"De lo que pase en los 170 municipios PDET depende el futuro de la paz. En estas zonas del país los territorios han sido históricamente abandonados y las economías ilícitas han ocupado esos espacios. La idea racional es eliminar esas brechas para que las violencias no vuelvan a esa parte del país", aseguró.

En el panel intervino la embajadora de la Unión Europea (UE) en Colombia, Patricia Llombart, quien resaltó el compromiso del Gobierno nacional con la implementación de la Paz con Legalidad.

"Colombia está en uno de los momentos más ilusionantes de construcción de paz. Así lo vemos desde afuera. Logró pasar del proceso de firma a la implementación", dijo.

A su turno, el rector de la Universidad, Juan Carlos Henao, subrayó que en el país "debemos acabar el discurso binario de si

somos buenos o malos. La paz somos todos. Las sociedades avanzan en el pluralismo. Lo que pase con los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial y los resultados concretos que arroje, nos vuelve optimistas frente a la paz. Debemos seguir creyendo en la construcción de la paz".

Por su parte, el exministro de Hacienda Rudolf Holmes, quien también participó en este panel, destacó la importancia de los PDET y aseveró que "estos programas son muy interesantes y debemos apoyarlos".

Finalmente, sobre la participación de las comunidades de los 170 municipios PDET en el proceso de priorización de las obras y de los proyectos productivos, la presidenta del Consejo Privado de Competitividad, Rosario Acosta, afirmó que "es importante que las comunidades se adueñen de su propio desarrollo".



"La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía- CAJA HONOR se permite indicar que con ocasión al fallecimiento de los afiliados relacionados, se hicieron presente para solicitar los recursos que reposan en la cuenta individual las personas que consideran tener derecho a reclamarlas; lo anterior conforme al siguiente listado".

Segundo aviso

1. **ANGEL ALBERTO RODRIGUEZ RUEDA** (qepd) quien en vida se identificaba con CC 91046797, se hizo presente la señora Diana Lisseth Martinez Landazabal en representación de su menor hijo Ronal Stiven Rodriguez Martinez.

Primer aviso

2. Beneficiaria **NORBY BEDOYA SAENZ** (qepd) quien en vida se identificaba con CC 51674096, se hicieron presentes las señoras Norby Yizzeth Mogollon Bedoya, y Jennifer Mogoyon Bedoya hijas de la causante.
3. Afiliado **GERSON ADRIAN GONZALEZ CABRERA** (qepd) quien en vida se identificaba con CC 1026572206, se hicieron presentes los señores Jose Antonio Gonzalez y Elva Nelly Cabrera Lucumi padres del causante.
4. Afiliado **ORLANDO ARANDA HURTADO** (qepd) quien en vida se identificaba con CC 83093033, se hizo presente la señora Odilia Hurtado Aranda Madre del causante

De acuerdo con lo anterior, se solicita que las personas que se consideren con igual o mejor derecho a las antes mencionadas, deben presentarse ante la Entidad ubicada en la Carrera 54 No. 26-54 en la ciudad de Bogotá D.C., en horario de 8:00 am. a 4:30 pm jornada continua, con documento de identidad y con prueba idónea que lo acredite (registro civil de nacimiento, de matrimonio, declaración extra juicio), dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de esta publicación con el fin de acreditar su derecho.